



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Abajo para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.934,46
3.	Gastos financieros	300,15
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	38.000,00
9.	Pasivos financieros	6.005,06
	Total presupuesto	158.239,67

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.211,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	43.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.094,21
7.	Transferencias de capital	38.400,00
	Total presupuesto	164.205,21

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Padilla de Abajo. –

A) Funcionario de carrera: 1 Secretario Interventor, agrupado con los Ayuntamientos de Villasandino, Padilla de Abajo, Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga. Grupo A1. Complemento de destino 20. Complemento específico 2.100,00 euros.

B) Personal laboral fijo: 1 Oficial de Servicios Múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Padilla de Abajo, a 8 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Ignacio Grajal Martín